



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.575/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos solicita autorización para la ejecución del Programa "BIENESTAR PAMI (SANA-SANA);

Que este servicio será brindado a adultos de la 3° edad para el cuidado de la salud;

Que se dictará entre los días 20 de Abril al 27 de Noviembre del corriente año;

Que el desarrollo de esta actividad estará a cargo de la Lic. Rosana FIRPO, Herna BUSTAMANTE y alumnos de 4° año de la carrera de Enfermería;

Que brindar este servicio capacitará a los alumnos involucrados en ella;

Que la ejecución del mencionado asesoramiento no demandará gastos para esta Unidad Académica;

Que las docentes responsables realizarán esta actividad por dedicación;

Que la Comisión Extensión recomienda, autorizar el dictado del curso "PRECLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA;

Que este cuerpo en sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

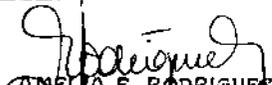
POR ELLO:

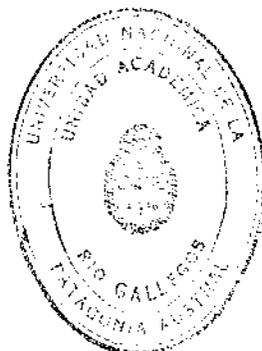
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

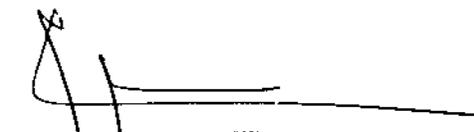
ARTICULO 1° AUTORIZAR al Centro de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos a brindar asesoramiento para la ejecución del Programa "BIENESTAR PAMI (SANA-SANA), que estará a cargo de la Lic. Rosana FIRPO, Herna BUSTAMANTE y alumnos de 4° año de la carrera de Enfermería, durante los días 20 de Abril al 27 de Noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2° TOME RAZON Centro de Extensión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

ACUERDO N°
map


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
ACUERDO N° 126 - UNPA




HECTOR ANIBAL ZULLO
DECANO
UNPA - R.G.